

**DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LOS  
PROGRAMAS ELECTORALES EN LAS  
ELECCIONES AUTONÓMICAS Y MUNICIPALES DE  
2023**

Propuestas para la promoción de los derechos  
y la calidad de vida de las personas mayores,  
con discapacidad mayores y pensionistas.

España es uno de los países con mayores tasas de población mayor. Desde 1999, hay en nuestro país más personas mayores de 65 años que menores de 15 años. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), **aproximadamente el 20% de la población son personas mayores de 65 años**, para 2035 se prevé que la cifra ascienda a un 26,5% y para 2050 un 31,4% (una de cada tres personas), según proyecciones.

Esta realidad hace que analizar las consecuencias políticas, económicas y sociales del **aumento de la longevidad en nuestro país** y proponer debates y soluciones a los retos que supone este fenómeno en todos los ámbitos, constituya una tarea imprescindible.

Igualmente, si cada vez hay más personas mayores de 65 años, **también es cada vez mayor su peso en términos electorales**, ya que suponen actualmente el 24,7% del censo electoral (más de 9 millones de personas), doblando en número al de menores de 35 años. Además, su voto es clave en las circunscripciones de la España Vacía, notablemente envejecida.

A estos factores, se suma que, a pesar de ser un grupo muy heterogéneo, este grupo de edad es el que tradicionalmente más acude a las urnas y menos se abstiene a la hora de ejercer su derecho a voto.

Pero es que las cifras aumentarán aún mucho más en los próximos años, hasta el punto de que, según las proyecciones de población del INE, **en el año 2050 podríamos estar hablando de que en torno al 45% de los electores españoles serían mayores**, es decir, casi la mitad del total.

A pesar de esta realidad, vemos que, **en las propuestas de las elecciones, disminuye el peso de las personas mayores y con discapacidad mayores en los ámbitos programáticos de las principales formaciones políticas**. Por ejemplo, en los comicios generales del 28A, tan sólo el 3,25% de las propuestas de los cinco grandes partidos concurrentes a las generales, iban dirigidas a las personas mayores de 65 años. Es decir, del total de las 1.074 propuestas contenidas en los programas electorales de estas formaciones, tan sólo se tuvo en cuenta a este sector de población en 35 propuestas.

**Las personas mayores demandan una comunicación política más cercana a su realidad**, propuestas que atiendan a los retos de la longevidad y un protagonismo cada vez más activo en la vida pública.

## Propuesta para la confección de listas

**Incorporar a las listas autonómicas y municipales que presenten las distintas formaciones políticas a los comicios del 2023, candidatos/as mayores y con discapacidad mayores, en posiciones que aseguren su elección.**

El compromiso de las formaciones políticas ha de manifestarse no exclusivamente en cuestiones programáticas relacionadas con el ámbito de los derechos de las personas mayores, sino promoviendo su participación política a nivel representativo, pues **es urgente introducir la perspectiva intergeneracional en los procesos políticos de toma de decisiones.**

Las personas mayores deben ejercer **un papel clave en las mejoras que afectan al conjunto de la sociedad**; para ello, los gobiernos, las administraciones y entidades; tienen que promover y potenciar esta participación de manera sistemática y no solamente puntual, considerándolas parte valiosa de la sociedad. Pero esto no será posible si no se produce un empoderamiento político de las personas mayores en los niveles de representación pública.

Esta tarea adquiere especial relevancia, pues de no incorporarse la dimensión expresamente política, se produce un vaciamiento en nuestra democracia en tanto que supone renunciar en la práctica, a conseguir avances sustanciales en esta dirección, que sirvan para restaurar el contrato social entre generaciones.

Por todo ello, consideramos que se debe **promover la presencia de las personas mayores en las cámaras de representación de la ciudadanía**, regulándose de manera sistemática, cuotas por edad en los espacios de representación pública.

## Propuestas programáticas por áreas

### PENSIONES

· **Aumentar** de manera extraordinaria **los complementos autonómicos en favor de los y las beneficiarias de pensiones de jubilación en su modalidad no contributiva**, con la finalidad de mejorar la renta de estas personas teniendo en cuenta el alza inflacionista y la pérdida de poder adquisitivo, especialmente acuciante en el caso de las rentas más bajas.

· Establecer **Planes de Mejora de la Gestión de las Pensiones No Contributivas**. Prever dotación económica para la atención personalizada, la agilización de los tiempos y la reducción de trámites administrativos, en el reconocimiento y gestión de las pensiones no contributivas.

### DEPENDENCIA Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN

Cerca del 90% de las personas de nuestro país desean envejecer en sus hogares y entornos, por lo que proponemos que las políticas centradas en las personas respeten esta demanda y doten a todos los territorios de los servicios básicos de proximidad como son el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), la Teleasistencia y los Centros de Día. En este sentido, desde la PMP se propone:

· **Incrementar servicios y prestaciones de ayuda a domicilio que mejoren la calidad de vida de las personas mayores dependientes y sus familias**. Todo ello, en línea con el incremento previsto por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y en el marco del acuerdo suscrito por parte de las CCAA en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Incremento del 17,65% en las prestaciones para cuidados a personas dependientes en el entorno familiar y del 4,5% en las ayudas vinculadas al servicio y asistencia personal.

Los apoyos a la familia y al cuidado informal, mayoritariamente asumido por mujeres, han de incrementarse proporcionando espacios de respiro y evitando que el cuidado no impacte negativamente sobre las pensiones futuras producto de la pérdida de cotizaciones.

**El SAD debe ser un servicio básico, con estándares mínimos de calidad para todos los territorios, asequible a todas las personas, independientemente de su capacidad económica. La mejora de las condiciones laborales y formación de sus profesionales debe ser una preocupación constante de las administraciones responsables del servicio, que se ha de plasmar en el cumplimiento de los pliegos de condiciones de los conciertos con instituciones adjudicatarias**

La **teleasistencia domiciliaria** debe ponerse a disposición de todas las personas mayores y con discapacidad mayores de cualquier edad que la necesiten. Debe ser **un servicio gratuito** para quienes carezcan de medios económicos, financiado en su integridad en el marco de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Las administraciones públicas competentes deben garantizar que el **servicio de teleasistencia sea accesible** y tenga la calidad necesaria para apoyar la autonomía y el desarrollo personal de las personas usuarias. Las CCAA y los Ayuntamientos como responsables del servicio, deben realizar un seguimiento de su calidad a través de medidas de inspección e informes periódicos de actividad.

**. Los Centros de Día constituyen una alternativa eficaz tanto para atender a las personas mayores en situación de dependencia como para servir de recurso de apoyo, respiro y orientación a las familias cuidadoras.** Con el objetivo de que sigan cumpliendo su función en la mejora de la atención de las personas usuarias, es preciso promover las mejoras necesarias, aumentando la oferta de plazas en zonas deficitarias, evaluando sus resultados y difundiendo las buenas prácticas.

En este sentido, **consideramos inaplazable el cumplimiento por todas las Comunidades Autónomas del Acuerdo de Acreditación de los Centros Residenciales**, como un primer paso hacia un sistema de atención centrado en las personas residentes y que garantiza sus derechos.

**. Establecer un sistema de calidad de los servicios en dependencia que vincule la financiación recibida a la calidad del servicio prestado.** En este sentido, sugerimos que se impulse la creación de una Comisión de Trabajo para estudiar los cambios o nuevas propuestas a realizar a la Ley de Bases de Régimen Local desde la FEMP, para que los Gobiernos Locales contribuyan con los recursos adecuados al desarrollo de una sociedad cuidadora.

**. Transponer a la normativa autonómica los requisitos de empleo establecidos en el acuerdo de acreditación de centros y servicios.**

**. Establecer y desarrollar planes de infraestructuras y equipamientos para atender a las personas con discapacidad mayores en el territorio y garantizar la igualdad de servicios y prestaciones básicas entre el ámbito rural y el urbano.**

**. Establecer que un tanto por ciento de las viviendas de protección oficial y promoción pública sean accesibles física, económica y socialmente y se destinen a personas mayores y con discapacidad mayores.**

- . **Establecer y dimensionar redes de atención a las personas con discapacidad mayores en el territorio, con la intervención de las familias, ayuntamientos y Comunidades Autónomas.**
- . **Establecer planes autonómicos y municipales específicos de discapacidad en áreas de salud mental, entorno rural y accesibilidad.** Planes de Promoción e Inclusión de las personas mayores y personas con discapacidad mayores residentes en el medio rural. Planes Integrales de Atención a la Salud Mental de las personas mayores y con discapacidad mayores en aquellas Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas que no lo hayan desarrollado o no esté vigente, en línea con la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud para el periodo 2022-2026 aprobada por el Comité Institucional de la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud y por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- . **Acortar las listas de espera de las personas mayores y con discapacidad mayores mediante los recursos y servicios profesionales necesarios.**

## **SANIDAD Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA**

- . **Dar a la salud y a la sanidad pública la prioridad política y presupuestaria** necesaria para que responda adecuadamente en todas las Comunidades Autónomas a los derechos, las necesidades, demandas y expectativas sanitarias de la población, con universalidad, equidad, accesibilidad, solidaridad y calidad.
- . **Reforzar la atención domiciliaria desde los Centros de Salud de la Atención Primaria**, de modo que estos servicios lleguen a todos los hogares que lo precisen todos los días del año con el objetivo de garantizar especialmente cuidados de enfermería, rehabilitación y cuidados paliativos ,con agudización de enfermedades crónicas, convalecientes de hospitalizaciones, pacientes encamados, etc., en coordinación y colaboración con los cuidadores familiares, con la enfermería hospitalaria y con los Servicios Sociales.
- . **Dotar a todas las residencias de mayores y de personas con discapacidad mayores de unos servicios de Atención Primaria adecuados a las necesidades** de los residentes en estos centros, reconociendo su derecho a la cobertura integral por el Sistema Nacional de Salud en condiciones de igualdad con todos los ciudadanos y de acuerdo con sus necesidades y circunstancias específicas.

- . **Reconocer la salud bucodental como parte integral de la salud de las personas**, integrándose en la cartera de servicios del SNS, empezando por atender a los niños y por **destinar ayudas a subvencionar los tratamientos dentales de las personas mayores y con discapacidad mayores sin recursos**.
- . **Establecer protocolos y códigos de buenas prácticas para atención en la sanidad a personas mayores**, de modo que sean tratados en todo momento con respeto y deferencia y puedan ejercer su derecho a conocer sus citas, tomar decisiones informadas, contactar con sus familias, etc.
- . **Crear en cada Comunidad una red de camas de media y larga estancia** para atender la necesidad de los pacientes sin precisar ingreso en un hospital de agudos, que requieran cuidados sanitarios y no puedan ser atendidos en su domicilio.
- . **Desarrollar un plan nacional sobre envejecimiento activo y saludable y prevención de la dependencia a nivel local y autonómico**, contando con las organizaciones que representan a las personas mayores.
- . **Realizar estudios autonómicos sobre la atención a las personas mayores y con discapacidad mayores en el Sistema Nacional de Salud**, que incluyan recomendaciones para mejorar los servicios en todos los ámbitos asistenciales que les competen.

## **SOLEDAD NO DESEADA**

- . **Elaborar y poner en marcha de Planes Estratégicos de ámbito autonómico, para prevenir y combatir la soledad no deseada**.
- . **Priorizar y prever apoyo presupuestario y recursos suficientes, orientados a combatir la soledad no deseada**.
- . **Identificar y atender a través de acciones positivas por parte de los Gobiernos Locales, a los grupos que, según los estudios, están en mayor riesgo de soledad y aislamiento social**.
- . **Elaborar censos municipales de personas mayores y con discapacidad mayores, que viven en situación de soledad no deseada y poner en marcha de planes de acción transversales a todas las áreas del gobierno local, implicando a la vez a representantes de movimientos sociales, empresas y negocios locales y a toda la población en el diseño e implementación de intervenciones comunitarias**.

La soledad no deseada, entendida como un sentimiento de verse privadas de unas relaciones sociales mínimamente aceptables, constituye una amenaza creciente para millones de personas en nuestro país, produciendo en quienes la viven una angustia permanente, depresión, falta de ganas de vivir, aumento de enfermedades crónicas y muerte temprana o abandono en bastantes casos. Olvidar a las personas mayores y no acompañarlas, además de ser inhumano, supone un alto coste social y económico, tal y como han demostrado diversos estudios de otros países.

**La soledad no deseada se vive o siente en todas las edades y en todas las realidades económicas y sociales, aunque impacta especialmente en grupos y personas de más edad** y especialmente mayores de 75/80 años, personas con discapacidad, personas con problemas de salud mental, jóvenes con escaso apoyo familiar, personas en situación de sinhogarismo y personas migrantes que no han logrado establecer redes relacionales satisfactorias en nuestro país. **En 2021 había 585.800 de personas mayores de 85 años que vivían solas, de ellas 458.600 eran mujeres. Este grupo concentra los problemas más graves de soledad no deseada** que aparecen en las personas de edad más avanzada, por ir unido a una mayor fragilidad y a una importante pérdida de redes familiares y de amistades.

**A las soledades hemos de hacerles frente desde el conjunto de las políticas públicas con acciones transversales en que se impliquen todas las áreas de gobierno local o autonómico. Se consideran importantísimas:** la sanidad desde la atención primaria, la vivienda, la educación a lo largo de la vida, los servicios sociales básicos, la cultura y los diseños de las ciudades sin barreras físicas, sociales o culturales.

### **Líneas de trabajo propuestas a los Gobiernos Locales para acabar con la soledad no deseada**

- . Crear vínculos entre las personas en soledad y el resto de la comunidad.
- . Analizar las necesidades relacionales y establecer apoyos prioritarios que favorezcan la autonomía personal y eviten la estigmatización.
- . Poner en marcha de medidas apoyo individuales y grupales, utilizando la gama de recursos y servicios comunitarios existentes, como oportunidades de socialización que ofrezcan respuesta a las necesidades y demandas relacionales.



## ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

. **Apoyar y promocionar el empoderamiento y liderazgo de las personas mayores y con discapacidad mayores y de sus entidades más representativas.** Las personas mayores deben ejercer un papel clave en las mejoras que afectan a la sociedad; para ello los gobiernos, las administraciones y entidades tienen que facilitar esta participación de manera sistemática y no solamente puntual y considerarlas parte valiosa de la sociedad, ya que nuestra sociedad no se puede permitir privarse de la riqueza y los recursos que representa este grupo que hoy ya supone el 20% de la población total.

. **Poner en marcha estrategias y programas cuyo objetivo principal sea el de anticipar las demandas de este grupo de población** para poder asegurar así la existencia de los recursos adecuados, promoviendo un proceso de envejecimiento activo y saludable juntamente con las organizaciones más representativas del colectivo.

**En este sentido se considera indispensable la creación o fortalecimiento donde exista de un Consejo Municipal o Provincial de personas mayores y personas con discapacidad mayores,** órgano paritario de encuentro y debate sobre las políticas públicas de mayores entre la Corporación Local y el sector de las personas mayores del municipio o provincia.

. **Asegurar el derecho a la accesibilidad y la participación de las personas mayores en cuestiones ligadas a la accesibilidad en su entorno.** El entorno juega un papel fundamental en la vida de las personas mayores y de las personas con discapacidad mayores, así como en su participación en la sociedad. Asegurar que las ciudades, las viviendas, el entorno urbano, los transportes y las telecomunicaciones cumplen criterios de accesibilidad física, sensorial y cognitiva, es un requisito imprescindible para asegurar los derechos de las personas mayores y de las personas mayores con discapacidad.

. **Facilitar el derecho a la formación a lo largo de la vida y a la participación valiosa en la comunidad.** Las personas mayores, con sus diversos perfiles y competencias, desean ejercer una ciudadanía activa y participativa, y continuar desarrollando su vida plenamente. Ya no es suficiente ni gratificante el ser receptores de un ocio y consumo pasivos, sino que se busca participar en la creación de transformaciones culturales y sociales, ejerciendo el derecho a la participación social como sujetos activos y responsable en la que aportar valor.

Debe de haber un compromiso claro a la hora de facilitar recursos, impulsar acciones formativas y culturales desde, con y para las personas mayores; que fomenten sus capacidades, tal como se establece en la Década del Envejecimiento saludable 2020-2030. Para ello, **es necesario activar los recursos que promuevan la formación, la cultura, el ocio y el aprendizaje a lo largo de la vida,** posibilitando un enriquecimiento personal y un aporte social, facilitando las relaciones intra e intergeneracionales en la comunidad urbana y rural.

## PROTECCIÓN JURÍDICA A LAS PERSONAS MAYORES

**. Promover legislación específica y aprobar pactos autonómicos para la protección y promoción de los derechos de las personas mayores y con discapacidad mayores, que supongan una garantía específica para estas y que contemple, al menos, los ámbitos de la salud, la vivienda, la protección económica y jurídica, educación, cultura, ocio y de los cuidados; bajo los siguientes principios rectores:**

- Garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de las personas mayores y con discapacidad mayores.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho al cuidado y la atención en situaciones de dependencia.
- Garantizar la participación activa en todos los ámbitos sociales y bajo una perspectiva intergeneracional.
- Proteger sus derechos como usuarios, clientes y consumidores de servicios.
- Evitar la discriminación por razón de edad y prevenir el edadismo.
- Garantizar el respeto a la voluntad y preferencias de la persona con relación a cómo quiere vivir su proceso de envejecimiento y los cuidados y apoyos que precisa.
- Considerar el envejecimiento como un logro y como un reto, garantizando una buena calidad de vida.

**. Incorporar la perspectiva de edad a todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Comunidad Autónoma y del ámbito municipal en materia de igualdad de oportunidades y promoción de los derechos de las personas mayores.**

**. Crear en los Parlamentos o en la Asambleas Autonómicas una Comisión legislativa permanente sobre personas mayores y con discapacidad mayores, encargada de analizar su situación y la de sus familias del territorio y formular propuestas y recomendaciones de mejora, así como de hacer el seguimiento de las políticas públicas sobre personas mayores y personas con discapacidad mayores del Ejecutivo autonómico.**

**. Aprobar un Plan Autonómico de Promoción e Inclusión de las personas mayores y personas con discapacidad mayores residentes en el medio rural, que garantice la igualdad territorial de acceso a los servicios y prestaciones.**

. Comprometerse en los planes de gobierno locales y autonómicos a considerar a las personas mayores y con discapacidad mayores como **colectivo de atención preferente en todas las líneas de acción política del Gobierno y demás Instituciones de la Corporación Local o Regional**. Esta acción política se desarrollará con arreglo a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por las Naciones Unidas en 2006 y firmada y ratificada por España y al modelo de atención integral y centrada en la persona.

. **Aprobar y ejecutar un Plan Autonómico de Acción a favor de las personas mayores y con discapacidad mayores, en el que se recojan e instrumenten medidas de todo tipo a favor de la plena inclusión de las personas mayores del territorio**. Dicho Plan debe elaborarse de acuerdo con las organizaciones representativas de personas mayores y con discapacidad mayores.

## **LUCHA CONTRA LA BRECHA DIGITAL**

Asegurar los derechos de las personas mayores en la sociedad digital implica un esfuerzo político, legislativo, económico, social, de diseño y de gestión en los avances de una digitalización cada vez más rápida y extensa.

. **Se deben impulsar los beneficios que los avances tecnológicos suponen para disfrutar de derechos y de una vida plena y participativa, y evitar por todos los medios los riesgos de la vulneración de derechos** que un uso discriminatorio y poco ético de una digitalización indiscriminada puede producir, dejando a muchas personas excluidas e indefensas.

. **Mientras las personas mayores o con discapacidad mayores no puedan manejar las herramientas digitales, se les debe garantizar el trato presencial personalizado y/o a través de un servicio telefónico gratuito y accesible**

. **Garantizar la accesibilidad universal de la Administración Electrónica** para que todas las personas mayores y personas con discapacidad mayores puedan relacionarse sin exclusiones con la Administración Autonómica o Municipal por vías o medios digitales.

**La accesibilidad física, sensorial y cognitiva, junto con la amigabilidad y la usabilidad de un diseño inclusivo, son requisitos imprescindibles**

Por ello, se propone:

. **Promover medidas para afrontar la brecha digital existente entre las personas mayores.**

. **Impulsar medidas de alfabetización digital de las personas mayores, entre ellas la formación, como parte del derecho a la educación a lo largo de la vida.**